

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2010-00048

En atención a la solicitud que hace el señor FAUD ALDUVER ECHEVERRY, quien solicita al despacho que se autorice descontar del canon de arrendamiento de la Droguería, la suma de \$304.193, por concepto de cambio de medidor, por cuanto está dañado.

En ese sentido se le indica al peticionario que los asuntos que tienen que ver con la administración del inmueble la debe gestionar con el secuestre nombrado en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5efa6986b68324f3aa5af2369aaed36fe7d03d6315258984510c94f816af93**

Documento generado en 22/11/2023 01:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>